

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**544** *Notificación de Resolución de denegación del expediente 2REP058/14 de la línea de ayuda: ayudas de minimis para el fomento de la cría de cerdas 2014 (segunda convocatoria)*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a NOGUERA BARCELO, FRANCISCA, con NIF 78196495Z, de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la cría de ganado porcino 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA), en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. 2REP058/14, de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la cría de ganado porcino 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA), en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se ha dictado en fecha 06 de noviembre de 2015 la resolución siguiente:

1. Denegar la solicitud de ayuda, ayudas de minimis para el fomento de la cría del ganado porcino, 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA) a NOGUERA BARCELO, FRANCISCA con NIF núm 78196495Z.
2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por NOGUERA BARCELO, FRANCISCA con NIF 78196495Z, que da lugar al expediente núm. 2REP058/14 de la línea de ayuda de minimis para el fomento de la cría de ganado porcino, 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA).
3. Archivar el expediente núm. 2REP058/14 de la línea de ayuda convocada por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan por segunda vez las ayudas de minimis, para el fomento de la cría de ganado porcino, a las explotaciones de las Islas Baleares, para el año 2014.

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 10 de diciembre de 2013, presentada por NOGUERA BARCELO, FRANCISCA con NIF núm. 78196495Z.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 18 de enero de 2016

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Guillem Rosselló Alcina

